



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2025.07.24 14:52:13 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTA  
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

NIT 860 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: YrpIguTG3hMR6nNJPJ4+iw==

No. PÓLIZA	CG-1066251	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40228642	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 23/07/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 23/02/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	FUNDACION PROTEGER			No. DOC. IDENTIDAD	900.242.855-3		
DIRECCIÓN	CR 13 N 21 65			TELÉFONO	3148032274		
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE			No. DOC. IDENTIDAD	890.984.221-2		
DIRECCIÓN	CRA 49A NO 48A 55			TELÉFONO	3206647682		
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL BAGRE			No. DOC. IDENTIDAD	890.984.221-2		
DIRECCIÓN	CRA 49A NO 48A 55			TELÉFONO	3206647682		

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.PS-283-2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA LA LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DAMNIFICADOS DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EL 12 DE JUNIO DEL 2025 MEDIANTE EL DECRETO NO 138 DE 2025

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/07/2025	24:00 Horas Del 23/02/2026	21.205.853,20	37.473,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/07/2025	24:00 Horas Del 23/02/2026	21.205.853,20	37.473,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 42.411.706,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00		74.946,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO			EXTRA PRIMA	
DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/07/2025			PRIMA NETA	\$ 74.946,00
			GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 15.190,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 95.136,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVÉ LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1066251	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40228642	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	23/07/2025	24:00 Horas Del	23/02/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1066251** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION PROTEGER** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE EL BAGRE / MUNICIPIO DE EL BAGRE** , expedida por la Compañía en **24/07/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **24** días del mes **JULIO** del año **2025**.



**Firma Autorizada**  
**Compañía mundial de Seguros S.A.**

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:  
(+601) 327 47 12/13

Nacional:  
01 8000 111 935

Sitio Web:  
[www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta  
reciclando responsablemente. Protege el Medio  
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial





No. PÓLIZA	CG-1016157	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40228647	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	23/07/2025		23/02/2026			N/A	N/A
						N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

**NATURALEZA CONTRACTUAL**

SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:

- " PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- " PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
- " PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- " RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
- " AMPARO PATRONAL.
- " VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

**DEDUCIBLES:**

**AMPARO**

**DEDUCIBLES**

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV


"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosnumundial.com.co](http://www.segurosnumundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@segurosnumundial.com.co](mailto:mundial@segurosnumundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



	<b>ACTA</b>	<b>Código: F-GJ-028</b>
	<b>APROBACIÓN DE POLIZA</b>	<b>Versión: 01</b>
		DA 100-1402-2025

**RESOLUCIÓN No.1402**  
(23 de julio de 2025)

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

**LA ALCALDESA (E) del MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA**

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, Decreto municipal 158-2025

**CONSIDERANDO**

A. Que el MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA celebró el siguiente contrato estatal.

<b>CONTRATO PS-283-2025</b>	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA LA LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DAMNIFICADOS DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EL 12 DE JUNIO DEL 2025 MEDIANTE EL DECRETO NO 138 DE 2025.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PROTEGER
IDENTIFICACION	900.242.855-3
VALOR	DOSCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$212.058.530).
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES.


B. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

<b>POLIZA No. CG-1016157</b>	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL.
TOMADOR O AFIANZADO	FUNDACIÓN PROTEGER
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

C. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

**DESPACHO ALCALDE**

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 - Barrio Bijao - Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.  
Correo Electrónico: [alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co); Página Web [www.elbagre-antioquia.gov.co](http://www.elbagre-antioquia.gov.co)

	<b>ACTA</b>  <b>APROBACIÓN DE POLIZA</b>	<b>Código:</b> F-GJ-028
		<b>Versión:</b> 01
		DA 100-1402-2025

<b>POLIZA No. CG-1016157</b>	
COMPañÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL.
TOMADOR O AFIANZADO	FUNDACIÓN PROTEGER
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

D. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

E. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

F. Que por lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	\$ 21.205.853.20	23/07/2025	23/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 21.205.853.20	23/07/2025	23/02/2026


**Total: Valor Asegurado: \$ 42.411.706,40**

**Valor Asegurado en Letras: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MLC.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

#### DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 - Barrio Bijao - Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.  
Correo Electrónico: [alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co); Página Web [www.elbagre-antioquia.gov.co](http://www.elbagre-antioquia.gov.co)

 100-34	<b>ACTA</b>  <b>APROBACIÓN DE POLIZA</b>	<b>Código: F-GJ-028</b>
		<b>Versión: 01</b>
		DA 100-1402-2025

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 284.700.000	23/07/2025	23/02/2026
PATRONAL	\$ 284.700.000	23/07/2025	23/02/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 284.700.000	23/07/2025	23/02/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 284.700.000	23/07/2025	23/02/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 284.700.000	23/07/2025	23/02/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 284.700.000	23/07/2025	23/02/2026

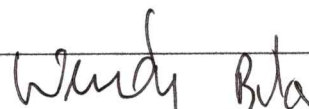
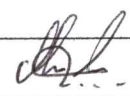
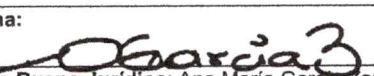
**Total: Valor Asegurado: \$ 284.700.000**

**Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MLC.**

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.

  
**ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO**  
Alcaldesa (E) Municipal  
Decreto 158-2025

<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Elaboró:</b> Wendy Bula Cornea <b>Cargo:</b> Apoyo de Contratación. <b>Dependencia:</b> Secretaría de Planeación.	<b>Revisó:</b> Charles Estiven Cano Ochoa <b>Cargo:</b> Director de Contratación <b>Dependencia:</b> Secretaría de Planeación	<b>Visto Bueno Jurídico:</b> Ana María García Zapata <b>Cargo:</b> Abogada - Contratista <b>Dependencia:</b> Secretaría de Obras Públicas.